

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Calixto Chipana Callisaya, Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, se ausentará del país en misión oficial, del 05 al 09 de octubre de 2009, a la ciudad de Buenos Aires ? República Argentina, a objeto de participar en la Décima Sexta Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese **MINISTRA INTERINA DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL** a la ciudadana CELIMA TORRICO ROJAS, **Ministra de Justicia**, mientras dure la ausencia del titular.
Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil nueve.
FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.